

11 Pl. Decreto de 16 de Febrero
 del mismo año, aunque se
 explica en él que por Pa-
 trimoniales deben entenderse
 se los q. por pertenecer á la
 Persona, y no á la Iglesia in-
 goran del dno. canonico, co-
 mo son (añade dno. art. 3o) los
 adquiridos por herencia,
 compra ó donacion parti-
 cular, los q. se poseen ó dis-
 frutan por granjerias é
 industrias personales, y los
 beneficios q. se consignan
 á alguno p. ordenance á ti-
 tulo de Patrimonio. = Come-
 pensado q. esta insitacion
 q. en uso de mis facultades
 y de lo q. previene el art. 3o
 de dha. Instruc.º hago á V.
 bastara para q. estuche á
 dhas. lects. al pago puntual
 de sus debidos cupos dando
 exemplo á los seglares p.
 q. univ. contribuyan
 al levantamiento de las

Decret

beñ de f. q. el vno. de j. ce.

Benedicto Sarrat Manz Alrich
~~Manz~~ ~~Alrich~~
 bera y Banerz Jacoz
 Gonzalez de Amaris
 Alfonso Gomez de
 Navarros

